

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1834)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 13 Febrero 1916)

Junta municipal del Censo electoral DE ESPIEL

Núm. 621

Don José A. Morales Lopera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día 25 del actual para la subsanación de los defectos de que adolecía al constituirse dicha Junta, y una vez subsanados aquéllos, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente efectivo, don Manuel Olmo Caballero.

Vicepresidente primero, don Antonio Cano Ruiz.

Vicepresidente segundo, don Juan Reyes Abril.

Vocal, don Antonio Cano Ruiz.

Suplente, don Ricardo Crespo Rodríguez.

Vocal, don Juan Reyes Abril.

Suplente, don José Alvaro Sanchez Lira.

Vocal, don José Jiménez Manso.

Suplente, don José Moral Cano.

Vocal, don Epifanio Nevado Almagro.

Suplente, don José Jurado Romero.

Vocal, don León Mayoral Sanchez.

Suplente, don Francisco López Fernández.

Secretario, don José A. Morales Lopera.

Suplente, se halla vacante.

Leída por mí el Secretario íntegramente esta acta, fué aprobada por una-

nimidad por los señores que la componen y se acordó sea remitida certificación de la misma al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y otra igual al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta propia provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Y para que así conste y obren sus efectos extendiendo y firmo la presente, la que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el visto bueno del señor Presidente, en Espiel á 27 de Enero de 1916.—Manuel Olmo.—El Secretario, José A. Morales.

AYUNTAMIENTOS

MORILES

Núm. 642

Don Manuel Ortiz Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la relación de industriales sujetos al arbitrio establecido sobre las bebidas espirituosas y espumosas, quedan estas expuestas al público en la Secretaría municipal durante ocho días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo durante el plazo indicado formular las reclamaciones que estimen oportunas los que se crean con derecho á ello.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Moriles 11 de Febrero de 1916.—Manuel Ortiz.

Núm. 643

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de Guardería rural formado para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportu-

nas los que se crean con derecho á ello.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Moriles 11 de Febrero de 1916.—Manuel Ortiz.

FUENTE TOJAR

Núm. 645

Don Luis Madrid Keterlín, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, los mozos que á continuación se expresan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley y cuyo paradero se ignora, así como el de sus familias, por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita, llama y emplaza á fin de que concurran al acto de cierre definitivo del alistamiento, así como al sorteo y declaración de soldados, que tendrán efecto en los días marcados por la Ley; en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Fuente Tojar 7 de Febrero de 1916.—Luis Madrid.

Mozo que se cita

Francisco Vazquez Navarro, de Vicente y Agustina; nació en la aldea de O. Altos el 14 de Julio de 1895.

AÑORA

Núm. 447

Don Mateo Ruiz García, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que celebrado en el día de ayer ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1916 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera

D. Francisco A. Herruzo Sanchez
» Estanislao Gil López
» Manuel Rubio Gomez

Sección segunda

D. Antonio López García
» Rafael Sánchez Benítez
» Pedro P. Bravo Benítez

Sección tercera

D. Amadeo Bejarano Fernández
» José A. Calero Caballero

Sección cuarta

D. Francisco A. Herrero Calero
» Clemente Parra Merchán

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley y á los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Dado en Añora á 9 de Febrero 1916.—El Alcalde, Mateo Ruiz.

DOS-TORRES

Núm. 646

Don Faustino Moreno Madueño, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que autorizado por la Sección provincial de Pósitos para enagenar en pública licitación los enseres del Establecimiento, se convoca para el día 28 de los corrientes, á las diez de su mañana, en el despacho de esta Alcaldía, que tendrá lugar el acto, por el tipo de su aprecio.

Pesetas

ENSERES

Un arca con tres llaves.....	5
Otra ídem ídem.....	3
Una báscula.....	100
Un juego completo desde el hectolitro hasta los cinco litros..	30
Una estera, dos escobas y dos esportones.....	1'50
Total.....	139'50

Los licitadores para tomar parte en el acto depositarán previamente sobre la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de los enseres, obrando en su expediente respectivo las demás condiciones á que ha de sujetarse la subasta.

Dos-Torres 10 de Febrero de 1916.—Justino Moreno.

Depositaría de fondos municipales de La Carlota (Provincia de Córdoba)

Tercer trimestre de 1915 Conclusión del Núm. 347

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1915, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	6.390 53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	14.143 96
CARGO.....	20.534 49
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	12.143 97
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8.390 52

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....		106 66	106 66
2 Montes.....			
3 Impuestos.....	4.005 73	4.007 13	8.012 86
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....			
8 Resultas.....	4.567 78	1.262 77	5.830 55
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	3.964 86	8.767 40	12.732 26
10 Reintegros.....			
CARGO.....	12.538 37	14.143 96	26.682 33
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.752 39	1.514 82	4.267 21
2 Policía de seguridad.....	216 64	162 48	379 12
3 Policía urbana y rural.....	421 27	770 28	1.191 55
4 Instrucción pública.....	75	131	206
5 Beneficencia.....	157 30	28 50	185 80
6 Obras públicas.....	693 25	442 07	1.135 32
7 Corrección pública.....	58	601 38	659 38
8 Montes.....			
9 Cargas.....	524 21	3.931 75	4.455 96
10 Obras de nueva construcción.....		1.661 44	2.306 22
11 Imprevistos.....	644 78	2.826 25	3.431 25
12 Resultas.....	605	74	74
DATA.....	6.147 84	12.143 97	18.291 81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En La Carlota á 5 de Octubre de 1915.—El Depositario, Francisco Gamero.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En La Carlota á 6 de Octubre de 1915.—El Secretario Contador.—Visto bueno: El Alcalde, Lorenzo Serrano,

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE Núm. 578

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 7, celebrada en segunda convocatoria el día 9.

Presidencia del señor Alcalde don José Manuel Ramírez.

Leida y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Que se abone á Manuela Fernández 5'85 pesetas, por los gastos de limpieza de la Casa Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre.

A Manuel López Velez 6'45 pesetas, por limpieza del Depósito municipal, durante el mismo mes.

A José Torres Moreno 22'37 pesetas, por libretas para el cobro de los arbitrios municipales.

A don Demetrio Lancho 707'60 pesetas, por el suministro de medicinas á enfermos pobres durante el mes de Septiembre.

Que pase á la comisión de Obras la relación de jornales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio.

Que se abone con cargo al capítulo de

imprevistos, la relación de jornales invertidos para extinguir el fuego que se produjo el 25 de Septiembre, en la casa que habita Pedro Hurtado, ascendente á 66 pesetas.

En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 45 de la vigente ley Municipal, se acordó determinar en nueve el número de vacantes de Concejales que han de cubrirse en las próximas elecciones.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido desestimado por el señor Gobernador civil de la provincia, el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Boury contra el acuerdo de esta Corporación el día diez de Junio último.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 14, celebrada en segunda convocatoria el 16.

Presidencia del señor Alcalde don José Manuel Ramírez.

Leida y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictamen emitido por la comisión de Ornato en el escrito presentado por don Emilio García Maluendas, en el que solicita autorización para cercar y edificar el solar que posee al final de las calles Leones y Trinidad, proponiendo en dicho dictamen que al obrar lo haga en línea recta por una calle y otra.

Que se abone al Trus Mecanográfico 18'70 pesetas, por cintas para la máquina de escribir.

Que se abone al Administrador de consumos 87 pesetas, por los gastos de alquiler y material de las oficinas á su cargo durante el mes de Septiembre último.

Que se abone también á don Rafael Morales Simón, la cantidad de 6'50 pesetas, por toallas y pastillas de jabón para autopsias.

Que se abone con cargo al capítulo de imprevistos el importe de los rótulos para las calles que no los tienen de este poblado.

Se aprobó la relación de jornales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio, durante la semana del 26 de Septiembre al 2 del actual, ascendente á 163'75 pesetas.

A Diego Delgado 4'80 pesetas, por composturas de espochas para la conservación de la carretera á la estación de Peñarroya.

También se aprobó la relación de jornales y materiales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio, durante la semana del 3 al 9 del actual, ascendente á 352'70 pesetas.

Que en vista que la construcción de nichos de referencia no está hecha en la forma que se le ordenó al encargado, se forme expediente para depurar las responsabilidades que pudieran resultar.

Se concedieron 10 pesetas de socorro á cada uno de los vecinos pobres José Espín, Juan Morales y Santiago Cáceres.

Sesión ordinaria del día 21

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 21, celebrada en segunda convocatoria el día 23.

Presidencia del señor Alcalde don José Manuel Ramírez.

Leida y aprobada que fué el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Por el señor Presidente se dió cuenta á la Corporación que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en nueve de Septiembre último, habían sido intervenidas las fianzas que tenían constituidas don José Pérez Rodríguez, para responder de los contratos de arriendo de los arbitrios sobre «Puestos de venta y espectáculos en la vía pública» y sobre «Degüellos de re-

ses en el Matadero», para atender con ellas al pago de las cuotas del mes de Agosto y seis primeros días de Septiembre último, que adeudaba dicho contratista y que no habiendo constituido nuevas fianzas, procedía declarar reinciéndose dichos contratos.

El Ayuntamiento así lo acordó, quedando el contratista responsable de los perjuicios que con esta resolución puedan irrogarse al Municipio.

También se acordó adquirir del hijo de esta población don Eduardo García Gutiérrez, ejemplares de su obra «Versiones Perdidas», por valor de 100 pesetas.

Que se abone á Francisco Gallardo y Manuel Eustaquio 5 pesetas, por haber auxiliado á los médicos en autopsias.

Que pase á la comisión de Ornato el escrito de Gabriel Gallego, solicitando se haga la demarcación de línea que ha de servir de base para la prolongación de la calle Alfonso XII, al edificar á la terminación de la misma.

Se dió cuenta del informe emitido por la comisión de Hacienda, referente al débito que el Ayuntamiento ha contraído con don Jerónimo Mohedano Perales y don Rafael Aranda Molina, con motivo de los solares adquiridos para poner en comunicación las calles de Grilo y Teatro, proponiendo se les reconozca el débito de referencia y se consigne en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1916.

Que se interese de la comisión de Hacienda que para la próxima sesión ordinaria, presente el proyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio.

Se concedieron los socorros siguientes: á Marcelino Jiménez 25 pesetas y á José Cabezas 10.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 28, celebrada en segunda convocatoria el día 30.

Presidencia del señor Alcalde don José Manuel Ramírez.

Leida y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Que se abone á la Administración de «El Consultor de los Ayuntamientos» 118'55 pesetas, importe de los impresos y material facilitados para las próximas elecciones de Concejales.

Que igualmente se abone á don Luis Gomez a cantidad de 181 08 pesetas, por el suministro de medicinas facilitadas á enfermos pobres durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Se concedió un socorro de 5 pesetas al pobre enfermo Antonio Rodríguez Cruz.

Se dió cuenta y fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1916, acordándose se exponga al público por término de quince días.

Se dió cuenta de una factura de la fábrica de loza de «La Cartuja», de Sevilla, de los señores Pikmán, ascendente á pesetas 57'45, importe de las quince placas para la rotulación de calles, la cual fué aprobada.

Por el Concejal señor Carmona se preguntó á la Presidencia para que manifestase la cantidad que costó al Ayuntamiento la adquisición del coche fúnebre.

El señor Presidente, atendiendo á la interpelación del señor Carmona, ordenó á Contaduría trajera á la vista de los señores Concejales el correspondiente libramiento de pago.

Por el señor Gallego Cáceres se expuso que el coche de referencia había costado 400 pesetas, de las que 200 se abonaron á Emilio Romero y otras 200 á un tal Castillejo, carpintero de Peñarroya, mediante las correspondientes facturas.

Examinado por el Ayuntamiento el libramiento de referencia, y no existiendo conformidad entre éste y las manifesta-

Ayuntamiento de La Carlota

(Provincia de Córdoba)

MES DE NOVIEMBRE.—AÑO DE 1915.

Concluirá el Núm. 348

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	3.179 40	1.243 66		1.935 74
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	18.837 20	11.572 12		7.265 08
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....	100			100
7 Extraordinarios.....		6.200 90	6.200 90	
8 Resultas.....		16.075 33		16.836 28
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	32.911 61			
10 Reintegros desc.º empleados.....	1.013 29			1.013 29
Total de Ingresos.....	56.041 50	35.092 01	6.200 90	27.150 39
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	13.144 29	6.078 94		7.065 35
2 Policía de seguridad.....	750	541 60		208 40
3 Policía urbana y rural.....	2.111 25	1.366 89		744 36
4 Instrucción pública.....	1.300	247		1.053
5 Beneficencia.....	2.466	833 85		632 15
6 Obras públicas.....	1.550	1.341 47		208 53
7 Corrección pública.....	1.682 78	975 08		707 70
8 Montes.....		8.454 10		20.516 78
9 Cargas.....	28.970 88			1.066 30
10 Obras de nueva construcción.....	1.066 30	2.643 57		356 43
11 Imprevistos.....	3.000	3.854 63	3.854 63	
12 Resultas.....		193	193	
TOTAL DE PAGOS.....	56.041 50	26.530 13	4.047 63	32.559
EXISTENCIA EN CAJA.....		8.561 88		
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....		35.092 01		

La Carlota 30 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Serrano.—El Secretario.

CABRA
Núm. 612

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha ilustre Corporación en el mes de Enero de 1916.

Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento.

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los señores Murillo, Ordóñez, Lama (don Antonio), Muriel don (Andrés), Valera, Real, Poyato, Vergillos y Beneito.

Se recibió y posesionó en sus cargos a los nuevos Concejales señores Corpas, Cubero, Viñas, Porras, Moreno, Avellán, Osuna, Rascón y Lozano.

Se dió después lectura de la R. O. de 31 del pasado por la que se nombra Alcalde Presidente de este ilustre Ayuntamiento a don José Pérez Arroyo.

Se procedió inmediatamente después a la elección de cargos resultando designados por la suerte los señores siguientes: Primer Teniente, don Joaquín Moreno Merino.

Segundo idem, don Manuel Ordoñez Luna.

Tercero idem, don Federico Viñas Esquinas.

Cuarto idem, don Felipe Solís Villachenous.

Regidor Síndico, don Francisco Corpas López.

Idem idem, don Julián Avellán Moñiz. Después de consignar el orden numérico de los señores Concejales conforme a lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1909, se acordó por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias los jueves de cada semana al toque de ánimas.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don José Pérez Arroyo y concurren los señores Moreno, Ordóñez, Viñas, Corpas, Avellán,

Real, Osuna, Rascón, Lozano, Murillo, Poyato, Lama, Muriel y Cubero.

Se formó en el acto la lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para Senadores según puede verse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 9, correspondiente al martes 11 de Enero actual.

Sesión del día 6

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los Concejales señores Lama (don Antonio), Poyato, Porras, Corpas, Real, Osuna, Viñas, Rascón, Lozano, y Moreno.

Acuerdos: Se aprobaron las actas de las sesiones inaugural y la de la extraordinaria celebrada en este día.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes en cumplimiento de lo que dispone la R. O. del 16 de Octubre de 1894.

El Ayuntamiento quedó enterado de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el señor Presidente.

Se acordó fijar en once el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento durante el presente bienio, cada una de las cuales constará de cinco individuos eligiéndose las personas que han de componerlas.

Se acordó consultar al excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, si procede o no ahora designar al Concejal que en representación del Ayuntamiento ha de formar parte de la Junta de Administración y Gobierno del Real Colegio de la Purísima Concepción de esta ciudad.

Se designó al Concejal don Vicente Poyato Fernández, para que en representación del Ayuntamiento forme parte du-

rante el presente bienio del Sindicato de la Comunidad de Labradores.

Fue aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó dividir en siete secciones las listas de vecinos que contribuyen por repartimiento a sufragar las cargas municipales, a fin de que en su día pueda verificarse el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

Por último se acordó pasase a informe de la comisión de Arbitrios una instancia de don Salvador Amo Varo, solicitando se le dé de baja en el padrón de arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Sesión del día 15

Preside el señor Alcalde don José Pérez Arroyo y concurren los Concejales señores Moreno, Porras, Viñas, Lozano y Osuna.

Acuerdos: Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 13 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se acordó solicitar de quien correspondiera la aplicación a la línea de Puente Genil a Linares, de la tarifa especial para aceites que rige en la línea de Córdoba a Málaga.

Se acordó informar el expediente de inutilidad del soldado Antonio Gil Navas, del reemplazo de 1913 en el sentido de que procede excluirlo totalmente por estar comprendido en la clase segunda, orden quinta, número 56 del cuadro de inutilidades físicas.

Pósito.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria.

ciones del señor Gallego, se acordó por unanimidad que una vez transcurrido el periodo electoral, se instruya el oportuno expediente para la aclaración de este asunto.

También se acordó adherirse esta Corporación a la petición de indulto que han de elevar al Gobierno de S. M. todas las Sociedades y Corporaciones de la provincia, solicitando el indulto del reo vecino de Hinojosa del Duque, sentenciado a la última pena, Isidoro Ramirez Morales.

Pueblonuevo del Terrible a 27 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Manuel de Castro.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Diciembre último.

Pueblonuevo del Terrible 5 de Febrero de 1916.—El Secretario, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Ramirez.

AGUILAR

Núm. 609

Presupuesto de gastos

Año de 1916.—Mes de Febrero

Distribución de fondos por capítulos y conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.097 08 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.291 16.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.126 75 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 343.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.358 33 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, pesetas 942 28.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 837 51.

Capítulo 8.º—Montes, 00 00.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 9 865 61 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 416 66 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, pesetas 166 66.

Total, 18.445 04 pesetas.

Aguilar 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde, José de Toro.

La presente distribución de fondos fue aprobada por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día siete.

Aguilar 8 de Febrero de 1916.—El Secretario, José Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Toro.

ANORA

Núm. 648

Don Mateo Ruiz García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor síndico, las cuentas generales de fondos de este Municipio correspondientes al próximo año de 1915, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y se formulen contra ellas las reclamaciones que sean procedentes.

Ahora a 10 de Febrero de 1916.—Mateo Ruiz.

ADAMUZ

Núm. 649

Don Pedro Trevilla García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en virtud a no haberse presentado reclamación de ninguna clase dentro del periodo legal contra la lista de electores para compromisarios en la elección de Senadores formada para el año actual, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 5 de los corrientes, acordó declarar la misma definitiva tal como aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 13 de Enero último.

Adamuz 10 de Febrero de 1916.—Pedro Trevilla.

Se acordó después oír el informe del señor Regidor Síndico, cerrar el expediente de apremio seguido contra don Rafael Mora Feria, como deuda fallida é incoobrable por desaparición de la fianza y que se remita al señor Gobernador civil, por conducto de la Sección de Pósitos de la provincia, para la resolución que proceda.

Igual acuerdo recayó en otro expediente de apremio seguido contra el deudor don José Castro Quesada, por indicada causa.

Por último se aprobó la liquidación de los deudores de este Pósito cerrada el 31 de Diciembre de 1915 y el inventario general de sus bienes y derechos, disponiendo fuese remitido al Jefe de la Sección de Pósitos de la provincia, según está prevenido.

Sesión del día 22

Preside el señor don José Pérez Arroyo y concurren los Concejales señores Osuna, Corpas, Lozano, Moreno, Real, Viñas, Morillo, Poyato, Rascón y Porras.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 20, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se nombró Secretario en propiedad de este Ayuntamiento en virtud de concurso á don Joaquín Mora Jurado.

Se designó al Concejal don Rafael Morillo Moreno, para que en representación del Ayuntamiento asista á la subasta del arriendo de la recaudación del contingente carcelario de este partido judicial.

Como consecuencia de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 31 de Diciembre próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 17 de este mes, acordó el Ayuntamiento proceder con la mayor urgencia posible á formar la lista de familias pobres con derecho á asistencia médico farmacéutica.

Se declaró ultimada la lista de electores de Compromisarios para Senadores, por no haberse formulado contra ella reclamación alguna durante los veinte días que ha estado expuesta al público.

Se aprobó asimismo el padrón vecinal de 1915, por no haberse formulado tampoco reclamación alguna durante los quince días que ha permanecido expuesto al público.

Dada cuenta de la declaración de responsabilidad personal declarada por la Comisión provincial contra el Alcalde y Concejales que actuaban el 2 de Diciembre último, por débitos del cuarto trimestre de Contingente de 1915, se acordó alzarse de ella ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Se acordó socorrer con 750 pesetas á cada uno de los vecinos pobres Luciano Arévalo Camacho y José López Díaz, con objeto de que puedan trasladarse á Málaga é ingresar en el Hospital civil.

Sesión del día 29

Preside el señor Alcalde don José Pérez Arroyo y concurren los señores Concejales Poyato, Real, Porras, Viñas, Lozano, Corpas y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 27, no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

En vista de lo que ordena el señor Gobernador civil de la provincia, en circular de 20 de este mes, se acordó celebrar la Fiesta del árbol el primer domingo del próximo mes de Abril determinándose además el sitio en que deben hacerse las plantaciones.

Se aprobó la subasta del arrendamiento de la cobranza del Contingente carcelario de este partido judicial adjudicándose definitivamente el remate al único pos-

tor don Francisco Quirós Acedo, y designándose al señor Regidor Síndico para que en representación del Ayuntamiento concorra al otorgamiento de la escritura.

Se dió cuenta de los datos fundamentales para la liquidación con el Estado de las obras del camino vecinal de Cabra á Nueva Carteya, acordando el Ayuntamiento facultar al señor Alcalde presidente para que en su nombre suscriba la conformidad.

Se pasó á informe de la comisión de Arbitrios una instancia de doña Angeles Cruz, pidiendo la baja en el padrón de patentes para la venta de las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones correspondiente al pasado mes de Diciembre, disponiéndose fuese remitido al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó expresar al Jefe de Policía el agrado con que se ha visto por la Corporación su comportamiento en el servicio de captura de unos rateros que habían realizado algunos robos en los comercios de esta ciudad.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Cabra 5 de Febrero de 1916.—El Secretario, Joaquín Mora.—V.º B.º: El Alcalde, José Pérez Arroyo.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 592

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente á don Andrés Grande Herrera, la que se supone hurtada en el día diez y nueve de Enero anterior, de un pedazo de terreno nombrado Maragocillo, término de Adamuz, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; así como el autor ó autores del hurto de dicha caballería; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á cinco de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la caballería

Un mulo castaño, peceño, la marca escasa, tres años, raza española, señas particulares, bocinegro, hierro de la Compañía Agrícola española en la nalga izquierda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 593

Don Andrés Aranda Moreno, Juez de instrucción interino de este partido.

A las autoridades y agentes de policía judicial de la nación, hago saber: que la noche del treinta y uno de Enero último desapareció de los terrenos del co tijo Fernán Gonzalez chico, de este término, una burra con seis años, alzada 1'42 centímetros, rucia clara, raya en la espalda, y un mulo con diez y siete años, alzada 1'47 centímetros, capa y bozo castaño, bebe en negro, blancos en el dorso, ambos tienen el hierro del Fénix Agrícola V. 2 en la cadera derecha, propios de Andrés Garrido Gomez, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías, las que caso de habidas podrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Rio á cinco de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Andrés Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

CABRA

Núm. 617

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de unas seis á siete fanegas de aceituna, hurtadas la noche del dos al tres del actual, de un solero de dicho fruto existente en un olivar situado frente á la casa de campo nombrada «Llano de Merino», de este término, y eran propias de doña Josefa Galisteo Luna, vecina de Carcabuey; poniéndolas caso de ser habidas, disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á ocho de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

MARTOS

Núm. 620

Don Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado se sigue sumario sobre robo en la iglesia de la villa de Higuera de Calatrava y tentativa de robo en la Casa Ayuntamiento de dicha villa, contra Elías Jimenez Rodriguez y otros, hecho ocurrido en la noche del treinta al treinta y uno de Enero último.

Y en virtud de lo acordado en dicho sumario, intereso y pido á todas las autoridades, así civiles como militares, dén á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca de los objetos sagrados que luego se dirán, y caso de ser habidos se ocupen y se pongan á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á cinco de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Ramón Gascón.—El Secretario, P. O., Francisco Muñoz.

Efectos robados

Una concha para bautismo; dos ampolletas para bautismo; dos copones; una custodia; dos cálices con patena y cucharilla; un Porta-viático; una cruz parroquial; un par de vinajeras; una caja para guardar la llave del Sagrario; una llave del Sagrario; una media luna; una Paz; un incensario; una naveta con su cucharilla; todos e tos objetos de plata; una bandeja de plata meneses.

CODIBA

Núm. 650

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, dentro del quinto día, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á un sujeto de unos treinta á treinta y cinco años de edad, alto, bien vestido de negro, de carnes regulares y cara larga, que el diez y nueve de Enero último dejó dos yegua en la posada del Sol, sustraídas del cortijo de Las Arcas, para responder de los cargos que le resultan en referido sumario, bajo las penas de la ley si no compareciere.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á

todas las autoridades de la nación para que procedan á la busca y detención del expresado individuo, el que pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á once de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Mariano Gonzalez de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

MONTILLA

Núm. 652

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se interesa la busca y ocupación de un buey negro, con el pijo te blanco, de unos seis años, grande, buenas carnes, cornalón, astas despuntadas y con el hierro D. R. en la cadera derecha, y otro buey colorado blanco, caricano, ó sea bordado en colorado, de unos cuatro años, mediano, con el cuerno izquierdo algo cacho, regular de carnes; propios de don José de la Rosa Marquez, vecino de Rambla, hurtados la noche del siete al ocho de los corrientes, del cortijo Anacleto, en este término; poniéndolos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Montilla á once de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 629

FERNANDEZ IGLESIAS, Jacobo, de treinta y nueve años, casado con Teresa Gonzalez Bouzón, herrero, natural de Valdefuentes, hijo de Jacobo y Ana María, de estatura regular, delgado, poca barba y co or pálido, residiendo últimamente en Mieres (Oviedo); comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para ser indagado y reducido á prisión por la causa que se le sigue por estafa.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 670

SAHAGUN LOZANO, Rafael, hijo de Rafael y de Teresa, natural de Córdoba, estatura y señas particulares desconocidas; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento infantería Ceriñola, número cuarenta y dos, don Francisco Lara Gomez, residente en Melilla.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6